

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 197



miércoles, 16 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-197

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.382 de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos) 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de la tasa por el servicio de recogida de basuras del ejercicio de 2017 5

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobación para el arrendamiento de fincas rústicas para las campañas agrícolas 2019-2024 6

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Cuenta general del ejercicio de 2017 7

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento 8

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación de los padrones cobratorios de las tasas por distribución de agua potable a domicilio, por prestación del servicio de alcantarillado y por prestación del servicio o realización de la actividad de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, segundo cuatrimestre de 2019 11

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 12

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación del padrón fiscal de las tasas por prestación de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, por recogida de basuras y por prestación de servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2019 13

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas 15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 17

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Exposición al público de delegación de competencias 18

JUNTA VECINAL DE AHEDO DEL BUTRÓN

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.245 19

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 20

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 21

JUNTA VECINAL DE LOMANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 22

JUNTA VECINAL DE MEDINILLA DE LA DEHESA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.197 23

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 24

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LA VEGA

Cuenta general del ejercicio de 2018 25

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 26

JUNTA VECINAL DE VILLACANES

Cuenta general del ejercicio de 2018 27



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2019 28

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2019 30

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2019 34

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Candidaturas presentadas a las elecciones locales 36

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2019 38

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Candidaturas presentadas a las elecciones locales parciales 2019 40

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COSITAL

SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Colegio Oficial de Burgos

Convocatoria de la asamblea general ordinaria 42



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.382*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.382, denominado Páramo del Arroyo, iniciado a instancia de Asociación Agricultores y Ganaderos de Páramo del Arroyo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas, Burgos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 800,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 4 de octubre de 2019.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier M.^a García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de recogida de basuras del ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa por el servicio de recogida de basuras del ejercicio de 2017, desde el día 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2019.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán realizar el ingreso en las oficinas de las Entidades colaboradoras La Caixa e Ibercaja, presentando el recibo emitido por este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Cardenajimeno, a 3 de octubre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, la licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento para las campañas agrícolas 2019-2024, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, subasta.

Los pliegos y anexos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en la página web: www.cardeñuelariopico.es y en la sede electrónica municipal <https://cardenuelariopico.sedelectronica.es>

La subasta, según las condiciones establecidas en las bases se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12:00 horas del segundo miércoles siguiente al de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cardeñuela Riopico, a 26 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Nicasio Gómez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cavia, a 10 de octubre de 2019.

La alcaldesa,
María Elena González Paisán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2019, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, el cual se expone al público por el plazo de ocho días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo durante ese plazo presentarse reclamaciones.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y código postal: Fresno de Río Tirón, 09272.
 4. Correo electrónico: fresnoriotiron@hotmail.com

2. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento, mediante subasta, del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas en Fresno de Río Tirón por cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2019-2020 y finalizando en la campaña 2023-2024.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Subasta pública, sistema de pujas a la llana.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación es el señalado en el pliego de condiciones para cada una de las fincas que constan en el mismo y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el mínimo señalado en cada finca.

5. – *Importe del arrendamiento:* Las ofertas deberán tener precios al alza, siendo el precio de salida:

N.º orden	Pol.	Parcela	Paraje	Superf.	Precio de salida (€)	Oferta
1	501	4	Cercenate	0,287	47,36	
2	501	7	Cercenate	0,232	38,28	
3	501	8	Cernacete	0,822	135,63	
4	501	12	El Muerto	0,774	127,71	
5	501	29	Cerro Mastil	0,38	62,70	
6	501	10.003	Cernacete	0,364	60,06	



N.º orden	Pol.	Parcela	Paraje	Superf.	Precio de salida (€)	Oferta
7	502	83	Las Peñasquillas	0,655	108,08	
8	502	90	Valdecilla	0,441	72,77	
9	502	101	Los Rebuezos	0,848	139,92	
10	502	127	Valladares	0,058	9,57	
11	502	128	Valladares	0,945	155,93	
12	502	134	Cerro la maza	0,504	83,16	
13	503	147	Corral de inda	0,258	42,57	
14	50	711	Corral de inda	0,258	42,57	
15	503	10.150	Canalejas	1,202	198,33	
16	503	20.150	Canalejas	0,448	73,92	
17	504	194	Las Canteras	2,674	441,21	
18	504	202	Llanos	0,14	23,10	
19	504	213	Llanos	0,548	90,42	
20	504	214	Llanos cespadales	1,1967	197,46	
21	504	217	Llanos	0,578	95,37	
22	504	248	Valdevaca	0,386	63,69	
23	505	426	El Sobradero	1,75	288,75	
24	505	712	Encima del convento	0,8907	146,97	
25	506	623	La Cruz	0,118	19,47	
26	506	630	La Cruz	0,228	37,62	
27	3	81	La Aranjuela	1,26	207,90	
28	3	689	Posaderos	0,18	29,70	

Finca n.º 426 suertes y parcelas varias.

Esta finca posee una superficie de 25 hectáreas 30 áreas y 40 centiáreas propias del Ayuntamiento las cuales se subdividen en 12 partes destinadas a suertes con un precio fijo de 50 euros y una superficie similar para cada suerte.

El resto se distribuye en parcelas de distintas dimensiones cada una de las cuales tiene como precio de salida a 250 euros la hectárea.

6. – *Duración del arrendamiento:* Será de cinco campañas agrícolas, comprenderá desde la firma del contrato hasta el 15 de octubre de 2024, con carácter improrrogable.

7. – *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será la subasta pública.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Ocho días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Según Anexo I y II.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y código postal: Fresno de Río Tirón, 09272.
4. Dirección electrónica: fresnoriotiron@hotmail.com

9. – *Subasta pública*: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento a las 17:00 horas, del primer sábado a aquel en que se cumplan los ocho días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

10. – *Resto de condiciones*: Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y en los tablones de anuncios de Fresno de Río Tirón.

En Fresno de Río Tirón, a 25 de septiembre de 2019.

El alcalde,
David Carcedo Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don José Luis Gómez Ortiz, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante resolución de Alcaldía de 1 de octubre de 2019, se aprobó el siguiente padrón cobratorio:

- Tasa por distribución de agua potable a domicilio, 2.º CTRM 2019.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, 2.º CTRM 2019.
- Tasa por prestación del servicio o realización de la actividad de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, 2.º CTRM 2019.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 2 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://madrigaldelmonte.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigal del Monte, a 17 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2019, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de las tasas por prestación de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, tasa por recogida de basuras y tasa por prestación de servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados a efectos de presentación de reclamaciones que estimen oportunas podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Pradoluengo, dentro del horario de atención al público, mediante atención personalizada, debiendo acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) y C) del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones contribuyentes u obligados al pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por las tasas y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos será el comprendido entre los días 21 de noviembre de 2019 y 21 de enero de 2020, ambos inclusive, a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los tríplicos que recibirán en sus domicilios.



Transcurrido el plazo de pago voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de acuerdo con lo señalado en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Pradoluengo, a 3 de octubre de 2019.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno ordinario celebrado el día 23 de septiembre de 2019, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso público para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por el plazo de quince días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones.

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Calle Convento, n.º 15.
 3. Localización y código postal: Vileña, 09249.
 4. Correo electrónico: vilena@diputaciondeburgos.net

2. – *Objeto del contrato:*

El arrendamiento de las fincas pertenecientes a este municipio.

3. – *Importe del arrendamiento:* Las ofertas deberán tener precios al alza, siendo de salida:

<i>Polígono</i>	<i>Finca</i>	<i>Paraje</i>	<i>Extensión</i>	<i>Tipo licitación</i>
501	33	El Berezal	8,40 ha	1.008 euros
501	33	El Berezal	8,40 ha	1.008 euros
501	33	El Berezal	9,8 ha	1.176 euros
503	186	Cantebón	7,06 ha	847,20 euros
501	54	El Tomijal	5,34,80 ha	641,76 euros
503	221	El Tomijal	5 ha	600 euros
501	94	Junto al Puente	0,35 ha	42 euros

4. – *Criterios de adjudicación:* La adjudicación recaerá en el licitador que haga la mejor oferta económica en el concurso.

5. – *Duración del arrendamiento:* Será de cinco campañas agrícolas, comprenderá desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2024, de carácter improrrogable.

6. – *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será concurso.



7. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Según Anexo I y II.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de 16 a 17 horas.

2. Domicilio: Calle Convento, 15.

3. Localización y código postal: Vileña, 09249.

4. Dirección electrónica: vilena@diputaciondeburgos.net

8. – *Apertura de las proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento a las 16 horas, del primer lunes a aquel en que se cumplan los quince naturales días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

9. – *Resto de condiciones:* Ver pliego que estará a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Vileña, a 23 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Bernardo Gutiérrez Porres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 143.888,33 euros y el estado de ingresos a 143.888,33 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villanueva de Argaño, a 2 de octubre de 2019.

El alcalde,
José María García Monasterio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Exposición al público de delegación de competencias

El Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019, aprobó la delegación de competencias sobre los siguientes expedientes administrativos en la figura del alcalde capitulante, en aplicación de los artículos 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, disposición transitoria 1.^a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposición adicional 2.^a del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

– Expediente administrativo de contratación de la obra «consolidación y aplomado del crucero ubicado en el Comunero de Revenga», incluyendo la incoación, tramitación y resolución del mismo. Asimismo, la solicitud de cuantas ayudas se convoquen por parte de la Administración General del Estado, Junta de Castilla y León y Excm. Diputación Provincial de Burgos, acuerdo número 4 de la precitada sesión ordinaria.

– Expediente administrativo de resolución del Contrato de Servicios del bar-restaurante de la Casa Comunal del Comunero Nuestra Señora de Revenga, acuerdo número 5 de la precitada sesión plenaria.

Según dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, este acuerdo se expone al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las posibles alegaciones que se pudieran interponer.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de octubre de 2019.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DEL BUTRÓN

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.245

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Ayuntamiento de Los Altos, que pertenecen al coto de caza BU-10.245, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado en la Junta Vecinal de Ahedo del Butrón. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.245 por un periodo de diez años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2029/2030.

En Ahedo del Butrón, a 16 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcenas para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.102,00 euros y el estado de ingresos a 19.102,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bárcenas, a 21 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
José Alberto Sainz-Masa Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Concejo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Leciñana de Tobalina para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 30.792,00 euros y el estado de ingresos a 30.792,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Leciñana de Tobalina, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Enrique González Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lomana para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.501,00 euros y el estado de ingresos a 16.501,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Lomana, a 28 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Roberto Paredes García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MEDINILLA DE LA DEHESA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.197

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Medinilla de Dehesa (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado imposible la notificación personal del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.197, cuya titularidad cinegética corresponde a la Junta Vecinal de Medinilla de la Dehesa, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará que no muestran su disconformidad a que la Junta Vecinal de Medinilla de la Dehesa incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.197, por un periodo de 20 años, a partir del 1 de abril del 2020, finalizando el 31 de marzo de 2040. Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Estépar, calle Santa María, n.º 3 - 09230 Estépar (Burgos).

En Medinilla de la Dehesa, a 19 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
José Luis Palacios Grijalvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANGUSIÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pangusión para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 41.460,00 euros y el estado de ingresos a 41.460,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pangusión, a 27 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
José Antonio López Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LA VEGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Llorente de la Vega, a 30 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel Pinto Macho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2018, de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Teza de Losa para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Teza de Losa, a 18 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Nicolás Jurado Pizarro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACANES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villacanes, a 6 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Guzmán Sainz de la Maza Llarena



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

*Publicación de candidaturas. Fase de proclamación.
Elecciones locales parciales 2019*

Doña María Inmaculada Ruiz Bueno, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Certifico: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por distintos partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores para concurrir a las elecciones municipales convocadas por Real Decreto número 538/2019, de 20 de septiembre (BOE número 229, de 24 de septiembre de 2019), las candidaturas que se acompañan a la presente publicación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el artículo 47.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona aparecen relacionadas a continuación, ordenándose los municipios por orden alfabético y dentro de cada municipio se incluyen los municipios por orden de presentación, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Aranda de Duero (Burgos), a 15 de octubre de 2019.

La secretaria de la Junta Electoral de Zona,
María Inmaculada Ruiz Bueno

* * *



ELECCIONES LOCALES PARCIALES 2019

Circunscripción electoral: SOTILLO DE LA RIBERA

ENTIDAD LOCAL MENOR: PINILLOS DE ESGUEVA

CANDIDATURA NÚM.: 1.

INDEPENDIENTE, CANDIDATURA DE PINILLOS DE ESGUEVA (CAN. PINILLOS DE ESGUEVA)

1. CARLOS LAZARO HIGUERO

Circunscripción electoral: TORREGALINDO

CANDIDATURA NÚM.: 1.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. ALBERTO MARTIN DE DIEGO
2. MARIA VIÑAS PEREZ CALVO
3. PAULA GONZALEZ DE DIEGO

CANDIDATURA NÚM.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE IGNACIO GARCIA SANZ
2. JESUS BARTOLOMESANZ MARTIN

CANDIDATURA NÚM.: 3.

PARTIDO POLITICO VOX (VOX)

1. MARIA MERCEDES HERRERA VILLANUEVA
2. JAVIER PEDRERO TORRES



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por distintos partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores, para concurrir a las elecciones locales parciales 2019, realizadas por Real Decreto 538/2019, de 20 de septiembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2019, las candidaturas que se acompañan relacionadas a la presente certificación. Para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el art. 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona aparecen ordenados los municipios por orden alfabético y dentro de cada municipio se incluyen las candidaturas por orden de presentación, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente en Burgos, a 15 de octubre de 2019.

La secretaria,
María Elena Camina Pérez

* * *



ELECCIONES LOCALES PARCIALES 2019

E.L.M.: BARRIO-PANIZARES

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

Don ALFONSO PEÑA HERRERO

SUPLENTES

Don FERNANDO ALONSO CELIS

VOX (VOX)

TITULARES

Don FELIX LORENZO MARTIN MORO

SUPLENTES

Doña SANDRA ALONSO TOME

E.L.M.: CASTAÑARES

VOX (VOX)

TITULARES

Doña SANDRA ALONSO TOME

SUPLENTES

Don IGNACIO SICILIA DOMENECH

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Don MIGUEL DE LOMAS LOPEZ

SUPLENTES

Don CARLOS ALFREDO ALONSO MARCANO

E.L.M.: ARENILLAS DE MUÑO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

Don ROBERTO RODRIGUEZ SORIA

SUPLENTES

Doña NATALIA RODRIGUEZ CANTERO (Independiente)

VOX (VOX)

TITULARES

Don IGNACIO LEIVA MERINO

SUPLENTES

Doña BEATRIZ DELGADO SAINZ



E.L.M.: SAN MARTÍN DE HUMADA

AGRUPACIÓN DE ELECTORES DE SAN MARTÍN DE HUMADA (AESMDH)

TITULARES

Don IGNACIO PORRAS VALTIERRA

SUPLENTES

Don JOSE MANUEL GARCIA BRAVO

VOX (VOX)

TITULARES

Don GUZMAN MARTIN HERNANDEZ

SUPLENTES

Doña SANDRA ALONSO TOME

E.L.M.: QUINTANILLA DEL MONTE

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

Doña ANA MARIA CRUZ DE LA VIZCAINO

SUPLENTES

Don JOSE MANUEL REPES ESPINOSA

VOX (VOX)

TITULARES

Doña BEATRIZ DELGADO SAINZ

SUPLENTES

Doña MARIA DEL CARMEN SAINZ APARICIO

E.L.M.: QUINTANALARA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

Don JOSE MARIA RAMOS GONZALEZ

SUPLENTES

Don DAVID GONZALEZ MORENO (Independiente)

VOX (VOX)

TITULARES

Don FRANCISCO BORJA RUBIO LANDALUCE

SUPLENTES

Doña MARIA MERCEDES HERRERA VILLANUEVA

E.L.M.: CAÑIZAR DE AMAYA

VOX (VOX)

TITULARES

Don JAVIER PEDRERO TORRES

SUPLENTES

Doña SANDRA ALONSO TOME



E.L.M.: GUADILLA DE VILLAMAR

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

Doña ELENA RAMOS ORTEGA

SUPLENTES

Don ALVARO PEREZ RUIZ

VOX (VOX)

TITULARES

Don EDUARDO DELGADO LEZCANO

SUPLENTES

Don JAVIER PEDRERO TORRES

E.L.M.: SALAZAR DE AMAYA

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

Don RAFAEL MORAL GARCIA

SUPLENTES

Don RUBEN MARTIN ANTOLIN

VOX (VOX)

TITULARES

Don ALVAR CAMPO SASTRE

SUPLENTES

Doña SANDRA ALONSO TOME

E.L.M.: COVANERA

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

Don JOSE ADOLFO GALLO ARCE

SUPLENTES

Don CARLOS FRANCISCO ESCUDERO MARTINEZ

E.L.M.: CELADAS (LAS)

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

Don PABLO DE JUAN PEREZ GONZALEZ

SUPLENTES

Don LUIS HIGINIO ORTIZ PEREZ

E.L.M.: ESCALADA

IMAGINA BURGOS (IMAGINABURGOS)

TITULARES

Don JUAN DANIEL LOPEZ HERNANDO

SUPLENTES

Doña ESTHER IÑIGUEZ PIÑAN



IV. ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Publicación de candidaturas

D.^a María Ángeles Ibáñez Ortiz, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma (Burgos), certifica:

Que en el día de la fecha por esta Junta Electoral de Zona de Lerma ha sido efectuada la relación las candidaturas presentadas por partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores, para concurrir a las elecciones municipales parciales del próximo día 17 de noviembre de 2019 y que a continuación se relacionan.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el artículo 47.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente en Lerma, a 15 de octubre de 2019.

La secretaria,
María Ángeles Ibáñez Ortiz

* * *



ELECCIONES MUNICIPALES PARCIALES 2019

RELACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS

Circunscripción electoral: Madrigalejo del Monte

ENTIDAD LOCAL MENOR MONTUENGA

CANDIDATURA NÚM.: 1.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (CS)

1. ROBERTO AZOFRA LARA

SUPLENTE

1. LUCINIO LARA TEMIÑO

Circunscripción electoral: Zael

CANDIDATURA NÚM.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. FRANCISCO MOLLEDO ANGULO

CANDIDATURA NÚM.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ CALZADA

2. ÁNGEL REBOLLARES ANTÓN

3. MAXIMIANO ROBOLLARES CARCEDO

CANDIDATURA NÚM.: 3.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (CS)

1. JESÚS ÁNGEL BARCENA IBÁÑEZ

CANDIDATURA NÚM.: 4.

PARTIDO POLÍTICO VOX (VOX)

1. PABLO GUTIÉRREZ CALZADA



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D. Miguel Gaytán Fernández, secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro por medio del presente y en cumplimiento de los artículos 47.1 y 187.4 de la L.O.R.E.G.

Hace saber: Que la relación de candidaturas presentadas en el ámbito de esta Junta Electoral de Zona y para las elecciones municipales del año 2019 es la siguiente:

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 2019 para público y general conocimiento.

El secretario de la Junta Electoral de Zona,
Miguel Gaytán Fernández

* * *



**Circunscripción electoral Entidad Local Menor Franco
(Condado de Treviño)**

CANDIDATURA NÚM. 1:

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE FRANCO

TITULARES

1. MIGUEL MADRID REYES

SUPLENTES

1. OLIMPIA OREJUDO VIDAL

**Circunscripción electoral Entidad Local Menor Taravero
(Condado de Treviño)**

CANDIDATURA NÚM. 1:

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE TARAVERO

TITULARES

1. JOSE ANTONIO DUQUE OCIO

**Circunscripción electoral Entidad Local Menor Ayuelas
(Miranda de Ebro)**

CANDIDATURA NÚM. 1:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

1. IÑIGO LOPEZ GARNICA

SUPLENTES

1. SONIA FERNANDEZ DE LA BASTIDA PEREZ

**Circunscripción electoral Entidad Local Menor Guinicio
(Miranda de Ebro)**

CANDIDATURA NÚM. 1:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

1. RAFEL RUIZ DE AUSTRI FUENTE



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Publicación de candidaturas. Fase de presentación.

Elecciones Locales Parciales 2019

Doña M.^a del Carmen Sanz Baeza, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por distintos partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores para concurrir a las elecciones municipales convocadas por Real Decreto 538/2019, de 20 de septiembre, las candidaturas que se acompañan a la presente publicación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona aparecen relacionadas a continuación, ordenándose los municipios por orden alfabético y dentro de cada municipio se incluyen los municipios por orden de presentación, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que conste y al objeto de que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente edicto que firmo en Salas de los Infantes, a 15 de octubre de 2019.

La secretaria,
M.^a del Carmen Sanz Baeza

* * *



ELECCIONES LOCALES PARCIALES 2019

Circunscripción electoral: CAMPOLARA

CANDIDATURA NÚM. 1:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. D.ª MARÍA TERESA PÁRAMO RONDA

SUPLENTE

1. D. DAVID GÓMEZ DÍEZ

CANDIDATURA NÚMERO: 2:

VOX (VOX)

1. D. IGNACIO RUBIO LANDALUCE

2. D. RAFAEL RUBIO ARECHEDERRETA

Circunscripción electoral: MAMBRILLAS DE LARA

ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS

CANDIDATURA NÚMERO: 1.

PARTIDO POPULAR (PP)

1. D. RAMIRO GARCÍA GARCÍA

SUPLENTE

1. D. JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ

Circunscripción electoral: VALLE DE VALDELAGUNA

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALLEJIMENO

CANDIDATURA NÚMERO: 1.

PARTIDO POPULAR (PP)

1. D. ENRIQUE MOLINA SANTAMARÍA

SUPLENTE

1. D. JOSÉ LUIS GIMENO ARRANZ

Circunscripción electoral: VILLORUEBO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANILLA CABRERA

CANDIDATURA NÚMERO: 1.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. D. PEDRO HERNANDO MARTÍNEZ

SUPLENTE

1. D. NARCISO LÓPEZ RUIZ

CANDIDATURA NÚMERO: 2.

PARTIDO POPULAR (PP)

1. D.ª MARÍA BEGOÑA HORTIGÜELA HORTIGÜELA

SUPLENTE

1. D. ÓSCAR ESTEBAN MARTÍN ORTEGA



IV. ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Elecciones locales parciales 2019. Candidaturas presentadas

D. Ricardo Félix Yenes Salas, secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Certifico: Que ante esta Junta Electoral de Zona se han presentado por distintos partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores para concurrir a las elecciones municipales parciales convocadas por Real Decreto número 538/2019, de 20 de septiembre, por el que se convocan elecciones locales parciales 2019 (BOE número 229, de 24 de septiembre de 2019) para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme prevé el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47.3 y 187.4 de la LOREG 5/1985, de 19 de junio de 1985, hace públicas las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Villarcayo que aparecen relacionadas a continuación.

En Villarcayo, a 15 de octubre de 2019.

El secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo,
Ricardo Félix Yenes Salas

* * *



ELECCIONES LOCALES PARCIALES 2019

CANDIDATURAS PRESENTADAS

Circunscripción electoral Campino

CANDIDATURA NÚM. 1:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULAR

1. DON ARTURO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

SUPLENTE

1. DON LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Circunscripción electoral Villamor

CANDIDATURA NÚM. 1:

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULAR

1. DON JOSÉ ANTONIO HIERRO CORRALES

SUPLENTE

1. DOÑA PATRICIA MARTÍNEZ HIERRO

Circunscripción electoral Quintanilla Montecabezas

CANDIDATURA NÚM. 1:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULAR

1. DON JUAN JOSÉ GÓNGORA CAMACHO

SUPLENTE

1. DON JAVIER CARLOS GÓMEZ GÓMEZ

Circunscripción electoral Urría

CANDIDATURA NÚM. 1:

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. DON RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ

SUPLENTES

1. DON RODRIGO GARCÍA MARTÍNEZ

Circunscripción electoral Gijano

CANDIDATURA NÚM. 1:

GIJANO CONTIGO (G.J.C.)

TITULAR

1. DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ DE LACALLE ARGOTE

SUPLENTE

1. DOÑA JANIRE FERNÁNDEZ HENALES



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COSITAL

SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Colegio Oficial de Burgos

Convocatoria de la asamblea general ordinaria

En uso de las facultades que me confieren los vigentes Estatutos Colegiales, por la presente se convoca sesión ordinaria de la asamblea general, que tendrá lugar el próximo sábado día 26 de octubre de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Lerma (Burgos), a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al día 20 de octubre de 2018.

2.º – Aprobación, si procede, de la liquidación y cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.

3.º – Aprobación, si procede, del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019.

4.º – Adhesión al protocolo de acoso laboral SITAL.

5.º – Información de la Presidencia sobre diversos asuntos.

6.º – Ruegos y preguntas.

En Burgos, a 3 de octubre de 2019.

El presidente,
Francisco Hierro Caballero